



RIO BUENO, 01 de Agosto de 2017

EXENTO Nº 2980 /  
IDDOC 253397 /

**VISTOS:**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.- Decreto Exento Nº 227 de fecha 13.01.2017, que amplía facultades para autorizar y firmar Decretos Exentos.

3.- Decreto Alcaldicio Nº1705 de fecha 18.07.2017, que nombra Administrador Municipal Subrogante.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- La Ley Nº 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", artículo Nº 8, ley de compras, artículo 10 del reglamento, Nº 7, letra L).

3.- Informe solicita Trato Directo del 31.01.2017, de Dirección de Secplan.

4.- Acuerdo de Concejo Nº 82 del 01.08.2017, que aprueba realizar la contratación mediante trato directo, por un monto superior a 500 UTM, para contratar el servicio denominado: "Mantenimiento diversos servicios".

5.- Acuerdo de Concejo Nº83 del 01.08.2017, que aprueba contratar mediante Trato Directo el servicio denominado: "Mantenimiento diversos servicios", con el Sr. MARIO ORLANDO CARRASCO ARRIAGADA.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de contratar el servicio de Mantenimiento Diversos Servicios, con el Sr. Mario Carrasco Arriagada, por un periodo de 5 meses, mediante trato directo, por los motivos indicados en el informe del Director de Secplan.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBASE TRATO DIRECTO, para realizar la contratación, del servicio antes descrito, con el SR. MARIO ORLANDO CARRASCO ARRIAGADA, RUT 07.145.357-K, por el valor de \$141.451.599.- (Ciento cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, a través del Sistema Mercado Público, para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

2.- APRUÉBASE los términos de referencia adjuntos al respectivo trato directo realizado a través del portal mercado público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD**



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA HINOJOSA MORA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



ORD.: N° 262  
ANT.: -----  
MAT.: Solicita Acuerdo de Concejo.-

RIO BUENO, 31 de Julio de 2017.

A : SR. LUIS REYES ALVAREZ  
ALCALDE COMUNA DE RIO BUENO,  
SEÑORES CONCEJALES COMUNA DE RIO BUENO.

DE : WILSON MAURICIO MONZON RIQUELME  
ARQUITECTO - DIRECTOR DE SECPLAN.

Junto con saludarles, por intermedio del presente, solicito a Ud. autorización para celebrar contrato por sobre las 500 UTM y VIA TRATO DIRECTO con el Sr. **MARIO ORLANDO CARRASCO ARRIAGADA**, RUT N° 7.145.357-K, para desarrollar el Servicio denominado: "**Mantenimiento de Diversos Servicios**", cuyo monto asciende a \$141.451.599.- (Ciento cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, correspondiente a 5 meses a contar del 01.08.2017 y hasta el 31.12.2017.

El sustento de dicho trato directo es según la Ley 19.886, Decreto 250 que aprueba el Reglamento. Art. 8° Ley de compras – Art. 10° Reglamento. Circunstancia en que procede Licitación Privada o Trato de Contratación Directa. Punto N°7, Letra L "Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bs y ss no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

Se adjunta informe que fundamenta la presente solicitud de contratación.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



**WILSON MONZÓN RIQUELME**  
DIRECTOR DE SECPLAN  
I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

IDDOC: 253297

WMMR/amb

Distribución:

- ARCH. ALCALDIA
- ARCH.SECPLAN
- ARCH.SECRETARIA MUNICIPAL.



---

INFORME DE CONTRATACION DIRECTA

---

SERVICIO LICITADO DENOMINADO  
"MANTENCION DE DIVERSOS SERVICIOS"

A : SR. LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE COMUNA DE RÍO BUENO

DE: WILSON MONZON RIQUELME  
DIRECTOR DE SECPLAN

---

**1.- ANTECEDENTES**

La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, con el fin de otorgar un mejor servicio a la comunidad y optimizar el desarrollo de sus procesos internos, ejecuta la contratación del servicio denominado "Mantenimiento de Diversos Servicios", servicio que se requiere de manera indispensable para el funcionamiento que el Municipio ofrece a la comunidad.

**2.- LEGALIDAD**

De acuerdo a Ley N° 19.886, la I. Municipalidad de Río Bueno, licito a través del Portal de Mercado Publico, bajo la Id N° 3833-69-LQ17, el servicio denominado: "Mantenimiento de diversos servicios", de acuerdo a lo solicitado mediante Orden de Requerimiento emitido por Administración Municipal.

Dicho proceso de licitación ha cerrado hoy 31.07.2017, presentándose dos ofertas, correspondientes al Sr. Adriel Merary Colimilla Millanao y el Sr. Mario Carrasco Carrasco, ambas inadmisibles por falta de antecedentes técnicos y económicos.

Actualmente tenemos contrato vigente hasta hoy, por lo tanto y en atención a que el servicio antes descrito, requiere continuar operativo, ya que éste es indispensable para el normal desarrollo del trabajo a diario de nuestro municipio, es que se deberá contratar por 5 meses este servicio a contar desde el 01.08.2017 y hasta el 31.12.2017.

De conformidad a Ley N° 19.886, Decreto 250 que aprueba Reglamento de Ley N°19.886

Art. 8° Ley de Compras - Art. 10° Reglamento

Circunstancias en que procede Licitación Privada o Trato de Contratación Directa:

**Punto 7, Letra L).**- "Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bs y ss no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."



### 3.- SOLICITUD

Rectificada la viabilidad legal de la contratación directa, para realizar una contratación Directa del servicio denominado: "Mantenimiento de Diversos Servicios", esta se realizará con el proveedor que actualmente ejecuta este Servicio en la Comuna, sr. Mario Carrasco, Rut 7.145.357-K, domiciliado en Río Bueno, dado que el proveedor cuenta con la experiencia y con el personal acorde a lo requerido por el Municipio.

### 4.- PROCESO

Se realizará un contrato por un periodo de 5 meses, por el valor de \$141.451.599.- (Ciento cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos noventa y nueve pesos), acorde a presupuesto entregado por el contratista.

La cancelación del servicio, se realizará contra visto bueno del ITS del Servicio.

### 5.- CONCLUSION

Requiere realizar la Contratación Directa, de conformidad al punto 2 del presente informe, para que el Municipio mantenga un servicio constante a la comunidad y no se vea interrumpido, ni presente dificultades en el quehacer diario que el Servicio General otorga, se solicita la autorización de esta Contratación Directa, para que posteriormente sea refrendado por un Decreto Alcaldicio que sancione el proceso administrativo correspondiente, de este modo, damos solución a la necesidad que este servicio irroga.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



WILSON MAURICIO MONZON RIQUELME  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE SECPLAN

RIO BUENO, 31 de Julio de 2017